

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de marzo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA**

### **FUNDAMENTOS**

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un “mapa de riesgos” y “tramos de concentración de accidentes o puntos negros”, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con la finalidad de realizar la Prevención de accidentes en la ciudad.

Generar un Mapa de riesgo vial o de Tránsito, tiene como objetivo primario el optimizar la seguridad en que puedan verse comprometidos los usuarios de una vía

Entre las tareas básicas que habitualmente se incorporan a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, está el desarrollo de los denominados Mapas de Riesgo, con la idea directriz de anticipar a los usuarios de las vías públicas, los ámbitos considerados peligrosos.

El estudio para arribar a la determinación de dichos ámbitos de concentración de accidentes o de potenciales conflictos, puede surgir a partir de las experiencias llevadas a cabo, mediante una tarea de Gestión de Seguridad Vial, procediendo al almacenamiento de la información y explotación de un programa informático, que pueda priorizar los tramos de concentración de accidentes (TCA) más conflictivos, mediante el empleo de los índices de peligrosidad.

Uno de los procesos más importantes para el desarrollo de los programas de seguridad vial es la identificación de los tramos y elementos peligrosos de las vías en los que tienden a agruparse los accidentes de circulación.

Su conocimiento es primordial para poder adoptar medidas en relación con la infraestructura y su entorno, que puedan contribuir significativamente a la eliminación de la ocurrencia de accidentes en esas zonas.

Este conjunto de actuaciones (estudios, análisis, trabajos de investigación en general) aporta los elementos objetivos de juicio para adoptar las medidas adecuadas e iniciar las acciones que procedan, tanto para su eliminación como para evitar la producción de nuevos accidentes en esos o en otros lugares.

Para comprender mejor, el sentido que posee la búsqueda de antecedentes y el objeto final de un “Mapa de Riesgo”, instrumento donde aplicaríamos los denominados “Tramos de Concentración de Accidentes” (pretéritos “Puntos Negros”), vale transcribir algunas definiciones:

Los **riesgos** están definidos con relación directa de la vulnerabilidad y el peligro de un área, territorio o zona, donde laboren, vivían personas y de por medio esté en juego la vida de las personas. Las vulnerabilidades son naturales, territoriales, sociales, económicas, políticas, culturales y científicas de un área o zona de trabajo y el peligro son los eventos a los cuales estamos sometidos, incendios, explosiones, sismos, terremotos u otros de forma natural o antrópica.

**MAPA DE RIESGO:** Relevamiento general de las principales hipótesis de riesgos que existen en una ciudad o región y tienen como finalidad reducir la vulnerabilidad de los vecinos. Es una manera de encontrar la forma más adecuada de minimizar el riesgo al interior de una organización, ciudad, región, etc. Para la determinación del mismo, deberá localizarse los “Factores de riesgo” y los “Grupos de mayor riesgo” que son en definitiva estos últimos, los

destinatarios de la comunicación final para lograr las transformaciones esperadas.

En un mapa tradicional, se podrá mostrar itinerarios peligrosos (por heterogeneidad vehicular, elevada presencia de camiones, etc.), lugares puntualmente conflictivos (puentes angostos, curvas agudas, cuestas con fuertes pendientes) o lugares donde se concentren cinco o más accidentes. El problema, es que nadie y menos el Estado puede permitir la existencia de la inseguridad vial, tal como no puede permitir la inseguridad laboral, personal o pública en general.

Los tradicionales ex **“Puntos negros”** localizados en los diversos itinerarios viales, dejaron de llamarse así, al determinarse el carácter luctuoso y de negativa connotación que poseían ante la población, posteriormente se denominaron Puntos o Tramos Peligrosos y actualmente **Tramos de Concentración de Accidentes (T.C.A.)**, independientemente de la longitud que los mismos posean.

Los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) –popularmente, ‘puntos negros’– son aquellos donde, en menos de 400 metros, ocurren 3 o más accidentes – incluidos los de daños materiales– o tienen un índice de peligrosidad superior a la media.

Asimismo, en este sentido el Estado tiene la responsabilidad de difundir públicamente los citados Mapas de Riesgo, con la finalidad de prevenir futuros accidentes.

Por lo expuesto, me permito solicitar su inclusión en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice un “mapa de riesgos” y “tramos de concentración de accidentes o puntos negros”, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con la finalidad de realizar la Prevención de accidentes en la ciudad.

**Artículo 2º:** Dispónese que el referido “mapa de riesgos” deberá ser debidamente publicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** DE FORMA.-